



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX -2021-20390622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX -2021-20390622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la convalidación de las Órdenes de Compra autorizadas por la Directora de Compras y Contrataciones y la Directora General de Administración de este Ministerio de Seguridad durante los Ejercicios 2020 y 2021, y la delegación expresa respecto de la facultad prevista en el artículo 23, punto I, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), la Directora de Compras y Contrataciones y la Directora General de Administración de este Ministerio de Seguridad, en virtud de los roles asignados para la utilización de dichos sistemas por la Dirección de Servicios al Usuario perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, procedieron a autorizar por razones operativas, las Órdenes de Compra emitidas durante los Ejercicios 2020 y 2021;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, punto I, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, corresponde dictar el presente acto administrativo mediante el cual se convaliden las autorizaciones de las Órdenes de Compra emitidas en los citados Sistemas, por la Directora de Compras y Contrataciones y la Directora General de Administración durante los Ejercicios 2020 y 2021 y asimismo, se delegue expresamente en la Dirección General de Administración, la facultad de autorizar las Órdenes de Compra que se emitan en este organismo, conforme la normativa ut supra mencionada;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el artículo 23, punto I, apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar en todos sus términos las autorizaciones de las Órdenes de Compra emitidas en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), por la Directora de Compras y Contrataciones y la Directora General de Administración, respectivamente, de este Ministerio de Seguridad durante los Ejercicios 2020 y 2021, conforme lo dispuesto el artículo 23, punto I, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, los que como anexos IF-2021-23018268-GDEBA-DCYMSGP e IF-2021-23018475-GDEBA-DCYMSGP forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración de este Ministerio de Seguridad la facultad establecida en el artículo 23, punto I, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar las correspondientes Órdenes de Compra que se emitan en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), dar al SINDMA. Cumplido, archivar.